

española. El absolutismo político y la doctrina del derecho divino de los Reyes.

338. Las revoluciones inglesas del siglo XVII y su reflejo en la teoría jurídico-política. La obra de Locke.

339. La Guerra de Sucesión y el advenimiento de los Borbones. Los Decretos de Nueva Planta. El Tratado de Utrecht.

340. La Ilustración en Inglaterra y en Francia. Montesquieu. Ilustración política y Despotismo Ilustrado. La reacción anti-ilustrada.

341. El iusnaturalismo racionalista y sus críticos. Significado de Hume y Kant para la teoría jurídico-política.

342. La revisión de las teorías pactistas. La obra de Rousseau.

343. El pensamiento jurídico-político español en los siglos XVII y XVIII. Hombres e ideas.

344. La independencia de los Estados Unidos. Los artículos de la Confederación. El federalista.

345. La Revolución Francesa. Sus orígenes, desarrollo y desenlace. Sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.

346. Napoleón. Su pensamiento político. La obra jurídico-política de su tiempo.

347. Napoleón en España. Significación histórico-política de la Guerra de la Independencia.

348. El Estatuto de Bayona. Cortes de Cádiz. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1812.

349. La situación europea en 1815 y su reflejo en la teoría jurídico-política. La Santa Alianza. El pensamiento contrarrevolucionario en Inglaterra y Francia.

350. La filosofía hegeliana del Estado y del Derecho. Derecha e izquierda hegeliana.

351. El proceso de independencia de la América española.

352. La afirmación del régimen liberal. Las revoluciones de 1830. El liberalismo doctrinario.

353. La vida política española de 1814 a 1837. Absolutismo y liberalismo. El trienio constitucional. El Carlismo. El Estatuto Real.

354. La crisis europea de 1848 y los orígenes del Socialismo. La obra de Carlos Marx.

355. La vida política española de 1837 a 1868. Tendencias políticas y documentos constitucionales. Balmes y Donoso.

356. Panorama político a mediados del siglo XIX. La expansión colonial europea y americana. La oposición entre liberalismo y autoritarismo.

357. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

358. La Revolución española de 1868 y la Primera República. Las diversas tendencias y su reflejo en la teoría jurídico-política.

359. La Restauración. El pensamiento de Cánovas. La Constitución de 1876.

360. Los krausistas. La crisis de 1898. Costa y el regeneracionismo.

361. La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias inmediatas en la política interior y exterior de los Estados europeos y americanos. La escisión de la Segunda Internacional.

362. La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

363. El pensamiento político autoritario en la primera posguerra y su reflejo en España. La obra de Maeztu y de Vázquez de Mella.

364. La Segunda República. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

365. El Movimiento Nacional y su significado histórico-constitucional.

366. La Segunda Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques.

367. La revisión de la teoría jurídico-política en los Estados occidentales. Intervencionismo y neoliberalismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12331 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian, en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, Secretarías de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, con título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Haro (Logroño).
Oliva (Valencia).
Baños de Cerrato (Palencia).
Tamarit de Litera (Huesca).
Vitiçudino (Salamanca).
Tordosillas (Valladolid).

El Espinar (Segovia).
La Puebla (Balears).
Chantada (Lugo).
Estena (Sevilla).
Lebrija (Sevilla).
Vivero (Lugo).

Laguardia (Alava).
Aller (Oviedo).
Aranda de Duero (Burgos).
La Bañeza (León).
Olivenza (Badajoz).
Ribeira (La Coruña).
Carballino (Orense).
Alberique (Valencia).
Valencia de Don Juan (León).
Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Sangenjo (Pontevedra).
Guadix (Granada).
Medina de Rioseco (Valladolid).
Priego de Córdoba (Córdoba).
San Mateo (Castellón).
Villafranca de los Barros (Badajoz).
Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
Borjas Blancas (Lérida).
Quesada (Jaén).
Padrón (La Coruña).
San Javier (Murcia).
Pina de Ebro (Zaragoza).
Archidona (Málaga).

Ripoll (Gerona).
Canjáyar (Almería).
Pravia (Oviedo).
Ciudadela (Balears).
Bermeo (Vizcaya).
Reinosa (Santander).
Medio Cudeyo (Santander).
Villajoyosa (Alicante).
Puebla de Trives (Orense).
Quiroga (Lugo).
Valencia de Alcántara (Cáceres).
Tarazona (Zaragoza).
Dolores (Alicante).
Loja (Granada).
Valls (Tarragona).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Cariñena (Zaragoza).
Ortigueira (La Coruña).
Tomelloso (Ciudad Real).
Orgiva (Granada).
Balaguer (Lérida).
Villacarriedo (Santander).
Rute (Córdoba).
Arévalo (Ávila).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a la Dirección General de Justicia, debiendo ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten numeradas por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular la solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE MARINA

12332 ORDEN de 13 de abril de 1977 sobre declaración de aptitud para Mecánico Conductor de la Armada de don Joaquín Serrano Pérez, por renuncia de don Félix Antonio González Blanco.

Por renuncia expresa de don Félix Antonio González Blanco a la plaza de Mecánico Conductor de la Armada, obtenida como resultado del concurso-oposición anunciado por la Orden ministerial de fecha 18 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y «Diario Oficial de Marina» 233), le corresponde plaza en El Ferrol del Caudillo al opositor que le sigue en orden de censuras don José Luis Mauriz Muñiz, y plaza en San Fernando a don Joaquín Serrano Pérez, primer opositor que, habiendo superado las pruebas, no había obtenido plaza.

Se amplía en este sentido la Orden ministerial Delegada de fecha 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 82) y («Diario Oficial de Marina» número 81).

Madrid, 13 de abril de 1977.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pinto.

MINISTERIO DE HACIENDA

12333 ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer diversas plazas vacantes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.